

*Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la memoria de verificación de estudios de Grado en Estudios Clásicos en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.***

De acuerdo con la legislación vigente, la Conferencia General de Política Universitaria determina la oferta de plazas de las titulaciones de las universidades públicas que previamente hayan sido autorizadas por las correspondientes comunidades autónomas. A partir del curso 2014-15, la Conferencia General de Política Universitaria acordó que el establecimiento de la oferta de plazas de cada titulación no podrá exceder el número de plazas recogidas en las memorias de verificación, más un margen de un 10 %, por lo que las universidades deben ajustar estas cifras.

Por ello que, el Consejo de Gobierno, con el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, acuerda:

*Primero:* Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios Clásicos en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que será de 30 plazas.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.